



EDICTO No. 0049

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y los numerales 3 y 5 del artículo 18 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER

Que en el expediente No. **JA4-14111** la Vicepresidencia de Contratación y Titulación expidió la **Resolución No. 001691 del 29 de Abril 2014**, que en su parte resolutive menciona:

“ARTÍCULO PRIMERO.- RECHAZAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de revocatoria directa frente a la Resolución GTRM **250 del 25 de Abril de 2012**, dentro del expediente **JA4-14111**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a la sociedad COLGEMS LTDA. A través de su representante legal, señor **AQUILES HUMBERTO CHITIVA CHITIVA** interesado en el trámite del expediente **No. JA4-14111**, o en su defecto procédase mediante Edicto.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

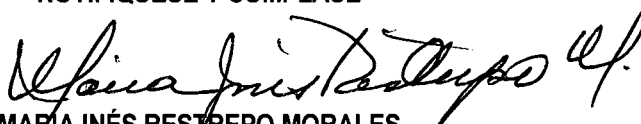
Dada en Bogotá,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA”
(Original firmado)

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 23 de Mayo de 2014 a las 8:00 a.m. y se desfija el 29 de Mayo de 2014 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyecto: Patricia E. Echeverri



EDICTO No. 0050

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y los numerales 3 y 5 del artículo 18 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER

Que en el expediente No. **JA4-14081** la Vicepresidencia de Contratación y Titulación expidió la **Resolución No. 001683 del 29 de Abril 2014**, que en su parte resolutive menciona:

“ARTÍCULO PRIMERO.- RECHAZAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de revocatoria directa frente a la Resolución GTRM **249 del 25 de Abril de 2012**, dentro del expediente **JA4-14081**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a la sociedad COLGEMS LTDA. A través de su representante legal, señor **AQUILES HUMBERTO CHITIVA CHITIVA** interesado en el trámite del expediente **No. JA4-14081**, o en su defecto procédase mediante Edicto.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, 29 ABR 2014 (fecha en sello)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA”
(Original firmado)

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 23 de Mayo de 2014 a las 8:00 a.m. y se desfija el 29 de Mayo de 2014 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyecto: Patricia E. Echeverri



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



Calle 32E No 76-76, Medellín – Colombia.
TEL: (+4) 5205740 Fax: (+4) 4121025
www.anm.gov.co Nit. 900500018-2



EDICTO No. 0051

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y los numerales 3 y 5 del artículo 18 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER

Que en el expediente No. **JA4-14061** la Vicepresidencia de Contratación y Titulación expidió la **Resolución No. 001682 del 29 de Abril 2014**, que en su parte resolutive menciona:

“ARTÍCULO PRIMERO.- RECHAZAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de revocatoria directa frente a la Resolución GTRM **251 del 25 de Abril de 2012**, dentro del expediente **JA4-14061**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a la sociedad COLGEMS LTDA. A través de su representante legal, señor **AQUILES HUMBERTO CHITIVA CHITIVA** interesado en el trámite del expediente **No. JA4-14061**, o en su defecto procédase mediante Edicto.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, 29 ABR 2014 (fecha en sello)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA”
(Original firmado)

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 23 de Mayo de 2014 a las 8:00 a.m. y se desfija el 29 de Mayo de 2014 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyecto: Patricia E. Echeverri



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



Calle 32E No 76-76, Medellín – Colombia.
TEL: (+4) 5205740 Fax: (+4) 4121025
www.anm.gov.co Nit. 900500018-2



EDICTO No. 0052

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y los numerales 3 y 5 del artículo 18 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER

Que en el expediente No. **JA3-08361** la Vicepresidencia de Contratación y Titulación expidió la **Resolución No. 001680 del 29 de Abril 2014**, que en su parte resolutive menciona:

“ARTÍCULO PRIMERO.- RECHAZAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de revocatoria directa frente a la Resolución GTRM **235 del 20 de Abril de 2012**, dentro del expediente **JA3-08361**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a la sociedad PROENZA, S.A. a través de su representante legal, señor **AQUILES HUMBERTO CHITIVA CHITIVA** interesado en el trámite del expediente **No. JA3-08361**, o en su defecto procédase mediante Edicto.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, 29 ABR 2014 (fecha en sello)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA”
(Original firmado)

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 23 de Mayo de 2014 a las 8:00 a.m. y se desfija el 29 de Mayo de 2014 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyecto: Patricia E. Echeverri



EDICTO No. 0053

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y los numerales 3 y 5 del artículo 18 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER

Que en el expediente No. **JA4-14131** la Vicepresidencia de Contratación y Titulación expidió la **Resolución No. 001681 del 29 de Abril 2014**, que en su parte resolutive menciona:

“ARTÍCULO PRIMERO.- RECHAZAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de revocatoria directa frente a la Resolución GTRM **254 del 26 de Abril de 2012**, dentro del expediente **JA4-14131**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a la sociedad **COLGEMS LTDA.** a través de su representante legal, señor **AQUILES HUMBERTO CHITIVA CHITIVA** interesado en el trámite del expediente **No. JA4-14131** o en su defecto procédase mediante Edicto.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, 29 ABR 2014 (fecha en sello)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA”
(Original firmado)

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 23 de Mayo de 2014 a las 8:00 a.m. y se desfija el 29 de Mayo de 2014 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyecto: Patricia E. Echeverri



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



Calle 32E No 76-76, Medellín – Colombia.
TEL: (+4) 5205740 Fax: (+4) 4121025
www.anm.gov.co Nit. 900500018-2